

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 360 - 2015-MPT.

Pampas, 18 de diciembre de 2015.

VISTO:

Informe N° 086-2015-GM/MPT, emite el Gerente Municipal, solicitando conformación de la Comisión para elaboración de la memoria anual 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que de acuerdo al Artículo 54 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre otros, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la Elaboración de la Memoria Anual 2015, la cual está conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1.- Lic. Juan Víctor Rojas Astohuaman | Gerente Municipal |
| 2.- CPC. Eric G. Chávez Rodríguez | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| 3.- Ing. Carlos F. Melgar Lazo | Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión |
| 4.- CPC. Luis Romero Romani | Sub Gerente de Promoción Empresarial |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar, a los integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLSE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Ignacio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDE
Ignacio Vila Escobar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme
Pampas.
22 DIC. 2015
Ignacio Gonzales Paucar
R.A. N° 364 - 2011 - MPT
TERCER FEDATARIO